NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 0049-2023/SBN-GG

San Isidro, 5 de junio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 01515-2023/SBN-DGPE-SDS de fecha 1 de junio de 2023, de la Subdirección de Supervisión; el Memorándum N° 01608-2023/SBN-DGPE de fecha 1 de junio de 2023, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00458-2023/SBN-OAF-URH y el Informe Personal N° 00033-2023/SBNOAF-URH-FDJS, ambos de fecha 2 de junio de 2023, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y, el Informe N° 00216-2023/SBN de fecha 2 de junio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 035-2011/SBN-SG de fecha 01 de junio de 2011, se autorizó la cobertura de la plaza de Subdirector/a de Supervisión (SP-SD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por la señora María del Pilar Pineda Flores, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, a través, del Memorándum N° 01515-2023/SBN-DGPE-SDS de fecha 1 de junio de 2023, la Subdirectora de Supervisión comunica al Director de Gestión del Patrimonio Estatal que hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 5 al 6 de junio de 2023;

Que, con el Memorándum N° 01608-2023/SBN-DGPE de fecha 1 de junio de 2023, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal propone que, a fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Supervisión, se encarguen las funciones de dicha Subdirección a la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas, quien ha expresado su conformidad a dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 1 de junio de 2023, mientras dure el descanso físico vacacional de la servidora titular del 5 y 6 de junio de 2023;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00458-2023/SBN-OAF-URH de fecha 2 de junio de 2023, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00033-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, el cual concluye que la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas cumple con los requisitos para el encargo de funciones de la Subdirección de Supervisión, establecidos en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: https://app.sbn.gob.pe/verificaen ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 74793G4278

de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 004-2011/SBN de fecha 04 de febrero de 2011 y su modificatorias;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, de vacaciones, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el encargo de un puesto o función cubierto por concurso público, debe ser autorizado por resolución de Gerencia General, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se ha cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las funciones de la Subdirección de Supervisión, resulta por conveniente encargar las funciones de la mencionada Subdirección a la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas, por el período comprendido del 5 y 6 de junio de 2023, en adición a sus funciones:

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad, con la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018 y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal I) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora Hilda Mercedes Requejo Armas, las funciones de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo comprendido del 5 al 6 de junio de 2023, en adición a sus funciones de Adjunta Técnica de esa Subdirección, en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Registrese y comuniquese.

FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO Gerente General Superintendencia Nacional de Bienes Estatales